

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2018
SG/CEL/D/RPA/308/2018

Asunto: Se remite respuesta a Punto de Acuerdo

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E:

De conformidad con la facultad conferida al Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en los artículos 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Manual Administrativo de esta Dependencia en su apartado de organización; en alcance a los diversos SG/CEL/RPA/897/2017, SG/CEL/RPA/1094/2017 y SG/CEL/RPA/1265/2017, por este medio adjunto el oficio número DGJG/CV/UDV-C/9588/2018, signado por el C. Diego Alberto Vergara Ordoñez, Jefe de Unidad Departamental de Verificación "C" en Benito Juárez, mediante el cual informa la atención brindada al Punto de Acuerdo CP2R2A-894 emitido por esa Legislatura.

La protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad de conformidad con lo señalado por el artículo 68 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22 y 24 fracciones VIII y XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

006767

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 AGO 13 PM 1 21

RECIBIDO

ATENTAMENTE

MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO EN LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(rgcamposf@secgob.cdmx.gob.mx)

SECRETARIA DE GOBIERNO

2018 AGO 13 PM 1 02

CAMARA DE SENADORES

009536

- C.c.c.e.p.- Licda. Christian Meredith Serenil Ramirez.- Secretaria Particular del Secretario de Gobierno. Para su conocimiento.
 - C.c.c.e.p.- C. Diego Alberto Vergara Ordoñez.- Jefe de Unidad Departamental de Verificación "C" en Benito Juárez. Para su conocimiento.
 - C.c.c.e.p.- Licda. Aurea Susana Codina Barrios.- Coordinadora de Enlace Delegacional en SGCDMX. En atención a la nota SG/CED/NI/233/2018.
- OZM



Oficio número: DGJG/CV/UDV-C/ **009588** /2018

Ciudad de México, a 23 de julio de 2018



27 JUL. 2018

RECIBIDO

HORA: 10:20 RECIBIDO 

JOSÉ FRANCISCO ACEVEDO GARCÍA
SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS DELEGACIONALES
Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA
SAN ANTONIO ABAD NO. 122, 8° PISO
COLONIA TRANSITO, DEL CUAUHTÉMOC, C.P. 06820
PRESENTE

En atención a su oficio SG/SSPDRVP/335.2/2017 en el cual hace referencia al similar CP2R2A.-894, del que se deriva el Punto de Acuerdo que remitió la Mesa Directiva del H. Congreso de la Unión, y en el que solicita a este Órgano Desconcentrado la realización de las siguientes acciones:

“PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los Jefes Delegacionales de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa, instrumenten los mecanismos para fortalecer las verificaciones administrativas en materia de construcción y edificaciones, a fin de evitar la proliferación de inmuebles que incumplen con la legislación aplicable en la materia

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a los Jefes Delegacionales para que en el marco de sus atribuciones refuercen sus mecanismos para sancionar a los desarrollos inmobiliarios que incumplan con la normatividad aplicable en la materia.” (Sic.)

Sobre el particular, le informo que en apego al Reglamento Interior de la Administración Pública, así como al Reglamento de Verificación Administrativa del D.F., se coordinan las actividades en materia de verificación administrativa de obras y construcciones, ejerciendo las atribuciones de este Órgano Político Administrativo, emitiendo las Órdenes de verificación, levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones pertinentes exceptuando las de carácter fiscal.

Corresponde tanto a la Coordinación de Verificación como a la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación "C", asegurar que los requerimientos en materia de obras y construcciones, se atiendan en los términos previstos por la ley, generando un estado de certidumbre jurídica para la sociedad.

Así mismo, la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación "C" tiene como objetivo comprobar que los sujetos obligados apeguen su actuar a las disposiciones jurídicas aplicables, a través del análisis y seguimiento a las solicitudes de verificación de obras y construcciones, y así derivado de su estudio dictaminar la procedencia o improcedencia de una visita de verificación administrativa; recabar la información necesaria para elaborar una orden de visita de verificación, con el fin de que se ejecute y se compruebe el cumplimiento de la norma vigente, para proceder a realizar el oficio correspondiente remitiendo las constancias originales correspondientes y así determinar si existe o no sanción alguna.

No omito mencionar, que en lo que va de la anualidad al corriente se han efectuado un total de 78 Suspensiones de Actividades y 37 Suspensiones, esto derivado de las acciones encaminadas a sancionar las diversas irregularidades y omisiones a la ley en materia de obras y construcciones dentro de esta demarcación territorial.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. DIEGO ALBERTO VERGARA ORDOÑEZ
J.U.D. DE VERIFICACIÓN "C"

C.c.c.e.p. Lic. Armando Ramírez Solórzano, Director General Jurídico y de Gobierno. armando.ramirez@dbj.gob.mx.

Lic. Alfonso Dueñas Blanquel, Coordinador de Verificación. alfonso.duenas@dbj.gob.mx. En atención al Turno: 1822/2017

JMA



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 19 de junio de 2017

Oficio número: SG/SSPDRVP/335.2/2017

ASUNTO: SE HACE DE CONOCIMIENTO PUNTO DE ACUERDO QUE BUSCA FORTALECER LOS MECANISMOS DE SANCIÓN PARA AQUELLOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS QUE INCUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA

Lic. Christian Von Roehrich de la Isla
Jefe Delegacional en Benito Juárez
P r e s e n t e

Por instrucciones de la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado del Punto de Acuerdo que remitió la Mesa Directiva del H. Congreso de la Unión, mediante el oficio **CP2R2A.-894**, me permito informar que se solicita al Órgano Desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones:

“Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los Jefes Delegacionales de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa, instrumenten los mecanismos para fortalecer las verificaciones administrativas en materia de construcción y edificaciones, a fin de evitar la proliferación de inmuebles que incumplen con la legislación aplicable en la materia.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a los Jefes Delegacionales para que en el marco de su atribuciones refuercen sus mecanismos para sancionar a los desarrollos inmobiliarios que incumplan con la normatividad aplicable en la materia.”

En virtud de lo anterior, es menester que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de sus atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

JEFE DELEGACIONAL
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ



Secretaría de Gobierno
Subsecretaría de Programas Delegacionales y
Reordenamiento de la Vía Pública
Dirección de Programas Delegacionales
San Antonio Abad No.122, 4to piso
C.P. Benito Juárez, Cuauhtémoc, CDMX, México
Tel: 5622 4000



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de otorgar una respuesta al Órgano Legislativo citado contando con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin más por el momento me permito enviar un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Subsecretario de Programas Delegacionales
y Reordenamiento de la Vía Pública

José Francisco Acevedo García

C.c.c.e.p. Lic. Patricia Mercado Castro.- Secretaria de Gobierno del Distrito Federal- cccepsecgob@cdmx.gob.mx

MAC/CSMR/CS

REFERENCIA E. 5278 y S. 6451; SSPDRVP 1856



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

2017 JUN 5 AM 9 15
017980

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R2A.-894

RECEPCION ACUARDATA
COORDINACION PERMANENTE
DE ATENCION AL CIUDADANO

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2017

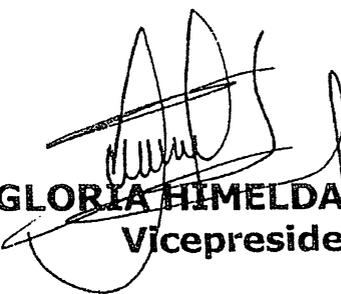
DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA
JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Hago de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo:

*"**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los Jefes Delegacionales de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa, instrumenten los mecanismos para fortalecer las verificaciones administrativas en materia de construcción y edificaciones, a fin de evitar la proliferación de inmuebles que incumplen con la legislación aplicable en la materia.*

***Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a los Jefes Delegacionales para que en el marco de sus atribuciones, refuercen sus mecanismos para sancionar a los desarrollos inmobiliarios que incumplan con la normatividad aplicable en la materia".*

Atentamente



DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA
Vicepresidenta